



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 14/2025 del registro de esta
Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la renovación de la
suscripción a la publicación "Revista de Derecho Público" para el año
2025.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. 13/2025
autorizando y aprobando la suscripción mencionada en el párrafo
anterior.

Que mediante resolución plenaria N° 240/2025 se
aprueba el informe contable N° 749/24, "S/PLANIFICACIÓN 2025 -
CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A)
del apartado III -Control Preventivo- establece: 'En la instancia de control
preventivo, se prevé intervenir exclusivamente aquellos expedientes
que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación
Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a
la adjudicación, o tramitaciones que se encuentren en instancias previas
a las renegociaciones de contratos, y todos aquellos expedientes en los
que el cuentadante solicite expresamente la intervención preventiva.
También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones
fracasadas y toda otra tramitación que, por su significativita, en relación
al monto involucrado o particulares características, así lo amerite.

Que se ha recepcionado en este organismo la factura "B"
N° 0024-00056981 de Rubinzal y Asociados S.A. en un todo concordante
con el presupuesto oportunamente presentado.

Que corresponde en consecuencia autorizar el pago de la misma, a los fines de mantener la continuidad en la recepción de la publicación citada, por ser la obra de consulta y uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura "B" N° 0024-00056981 de Rubinzal y Asociados S.A. por la suscripción a la publicación "Revista de Derecho Público" para el año 2025, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 283.080,00).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 16 /25

Ushuaia, - 7 ABR 2025


MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur